



FUNCIONES/INSTRUCCIONES EN CASO DE EMERGENCIA

En caso de actuación en situación de emergencia, la división de funciones y responsabilidades se repartirá de la siguiente manera:

JEFE DE EMERGENCIA (J.E.)

Es el máximo responsable en la organización del Plan de Emergencia y deberá conocer perfectamente la actuación recogida en el presente documento.

Funciones:

Su función es la de dirigir el siniestro, realizando la toma de decisiones y comunicando las órdenes oportunas. Las instrucciones y órdenes que emita deben ser claras y concisas, con el fin de evitar equívocos que puedan dar lugar a situaciones peligrosas.

Comprende la máxima responsabilidad sobre las personas que se encuentran dentro del edificio, del edificio mismo y de las personas y bienes que, aún siendo ajenas a la actividad, puedan resultar afectadas. Así mismo, realizará la labor de coordinación con los posibles servicios externos de emergencia que pudieran intervenir (bomberos, ambulancias, Policía, Protección Civil etc.).

El Jefe de Emergencia estará siempre localizado, delegando en su suplente en casos de ausencia obligada. Dispondrá de busca personas o teléfono móvil en caso de continuo movimiento por el centro.

Instrucciones:

- Debe estar siempre localizable y en caso de ausencia notificará al personal del equipo de intervención, el nombre y ubicación de su sustituto.
- Una vez declarada la emergencia, acudirá urgentemente al lugar de la emergencia, desde donde la dirigirá.
- Decidirá la orden de evacuación de la zona (evacuación parcial) o la evacuación del edificio (evacuación total), de acuerdo con la evolución de la situación.
- En caso de evacuación dará instrucciones personales a los responsables de planta, utilizando el sistema de comunicación más idóneo de que se disponga en la zona a evacuar. Podrá, también, delegar dicha acción en una persona asignada por él.
- A la llegada de los Servicios Públicos de Intervención, cederá el mando de la emergencia al responsable de los mismos. Asimismo,

colaborará con ellos en todo aquello en que le sea requerida su ayuda.

- Una vez extinguido el incendio o controlada la situación de emergencia, inspeccionará las instalaciones siniestradas y redactará un primer informe, sin detrimento de posteriores análisis en profundidad, en el que se recogerá:
 - Local incendiado o siniestrado y alcance de los daños.
 - Cronología del siniestro.
 - Posibles causas iniciales.
 - Actuaciones del equipo de intervención.
 - Desarrollo del plan de emergencia, incidencias y fallos observados.
- En caso de recibir un aviso de amenaza de bomba, debe valorar su fiabilidad. En caso de considerar la posibilidad de ser cierta, dará orden de evacuación poniéndose en contacto con los Servicios Externos.

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.)

Funciones:

Su función es la prevención de siniestros así como, la intervención inmediata en caso de que se produzcan, para evaluarlo y, en su caso, sofocarlo o reducir sus consecuencias.

Los miembros de este equipo se dirigirán, una vez detectado el siniestro, al punto de alarma, evaluarán sus condiciones y comenzarán, en caso de ser necesario, la sofocación o las medidas de prevención necesarias con los medios manuales de extinción (extintores portátiles).

En cualquier caso atenderán las indicaciones efectuadas por el Jefe de Emergencias.

Instrucciones:

En caso de detectar un incendio:

- Mantener la calma, no gritar.
- Avisar del incendio a la Conserjería del centro o delegar esta acción en otra persona.
- Si la magnitud del incendio lo permite, iniciar la extinción con los extintores portátiles de la zona.
- A la llegada del J.E. ponerse a sus órdenes.

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E.)

Su función es asegurar una evacuación total y ordenada de su sector y garantizar que se ha dado la alarma.

Instrucciones:

- Anunciar la evacuación de su sector al oír la señal establecida. Anteriormente habrán comprobado que las vías de evacuación se encuentran expeditas.
- Dirigir el flujo de personas hacia las vías de evacuación indicando el Punto de Reunión y prestando ayuda a personas impedidas, disminuidas o heridas.
- Controlar la velocidad de evacuación impidiendo las aglomeraciones en puertas, accesos y escaleras.
- Comprobar que no quedan rezagados una vez evacuado su sector. Deberá prestar especial atención a aquellas zonas donde por sus características pueda haber personas ocasionalmente y en las que la señal de alarma no se perciba con claridad (zona de almacenamiento, servicios, sala de máquinas, etc.).
- No permitir el regreso a los locales evacuados y cerrar la puerta de los mismos.
- Comprobar ausencias en el punto de reunión una vez que se haya realizado la evacuación de su sector.

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (E.P.A.)

El E.P.A. debe tener formación específica en Primeros Auxilios.

Funciones:

- Prestar los primeros auxilios a los lesionados durante una emergencia.
- Decidir si la gravedad de algún herido requiere su traslado.
- Recepcionar a los Servicios Públicos Sanitarios.
- Informar de las posibles bajas ocasionadas por la emergencia y de la localización de los hospitalizados si los hubiera.